

## **TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

Para la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad (tanto para las tarjetas nuevas como para renovaciones), el solicitante tendrá que cumplir los siguientes **requisitos**:

- a) Que sean mayores de tres años y residan y estén empadronados en el municipio.
- b) Que tengan reconocida la imposibilidad o la grave dificultad para la utilización del transporte público colectivo o una situación de ceguera o discapacidad visual grave.
- c) Que no estén imposibilitadas para efectuar desplazamientos fuera del hogar.

Junto a la **solicitud**, cumplimentada y entregada en el Registro General de Ayuntamiento, junto con la siguiente documentación:

**Todos** los solicitantes:

- Dos fotografías originales tamaño carné.
- Fotocopia del DNI.

Las personas con **discapacidad en el aparato locomotor** deberán aportar además:

- Certificado de discapacidad expedido por el Centro Base de la Comunidad de Madrid que incluya baremo de movilidad positivo o superior a 7 puntos (dificultades en el aparato locomotor y miembros inferiores).

Las personas con **discapacidad visual grave** deberán aportar además:

- Los solicitantes afiliados a la ONCE deberán aportar un certificado emitido por la Delegación Territorial de la ONCE en Madrid firmado por la persona competente para ello, indicando su pertenencia a la misma.
- Los solicitantes no afiliados a la ONCE deberán aportar un certificado expedido por un oftalmólogo autorizado por la ONCE que acredite cumplir en ambos ojos con un pronóstico fehaciente de no mejoría visual, al menos, una de las siguientes condiciones:
  - Agudeza visual igual o inferior a 0,1 (1/10 de escala de Wecker) obtenida con la mejor corrección óptica posible.
  - Campo visual disminuido a 10 grados o menos.

**Procedimiento:**

1. El procedimiento ordinario de concesión de la tarjeta se iniciará a solicitud del interesado mediante la presentación del impreso y documentación correspondiente, en el Registro General del Ayuntamiento.

1. El Ayuntamiento comprobará que el solicitante reúne los requisitos anteriormente señalados.
2. El Ayuntamiento remitirá copia de la solicitud a la Consejería competente de la Comunidad de Madrid para que emita el dictamen PMR, el cual resulta preceptivo y vinculante para la concesión de la tarjeta, excepto en los supuestos de ceguera o discapacidad visual grave del interesado, en cuyo caso se solicitará del órgano o servicio competente de la ONCE la emisión de los certificados correspondientes.
3. El Ayuntamiento comprobará la existencia de antecedentes si los hubiere en el Registro único de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida de la Comunidad de Madrid.
4. El Ayuntamiento resolverá sobre la concesión de la tarjeta en el plazo de seis meses desde la recepción de la solicitud con que se inicia el procedimiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud sin perjuicio de la obligación legal de resolver que recae sobre la Administración.
5. En caso de que se resuelva afirmativamente sobre la concesión, el Ayuntamiento comunicará al Registro de Tarjetas de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida de la Comunidad de Madrid y expedirá la tarjeta en el plazo de diez días, a contar desde la resolución.

La tarjeta incluirá dos series de dígitos, correspondientes al número de orden de la Comunidad de Madrid, si lo hubiera, la primera, y al número de orden del municipio la segunda.

El Ayuntamiento hará entrega de la tarjeta al solicitante, de forma gratuita, junto con sus condiciones de uso.

2. En el caso de personas jurídicas se aplicará un procedimiento abreviado de concesión, que será el establecido en el apartado precedente, con dos salvedades:
  - a) El Ayuntamiento no solicitará el dictamen PMR.
  - b) El Ayuntamiento deberá resolver en el plazo de tres meses.

**Para cualquier aclaración** al respecto puede dirigirse los viernes de 12:00 a 14:00 horas a:

**JEFATURA DE POLICÍA LOCAL**  
**Departamento de Seguridad Vial**  
C/ José Echegaray nº 22  
28230 Las Rozas (Madrid)  
Tfno.: 91 637 00 00 /91 637 44 48

## SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

### 1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

#### PERSONA FÍSICA:

DNI, NIE, NIF: ..... Nombre: .....  
Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....  
Fecha de nacimiento: .../.../..... Sexo:  hombre  mujer  
Domicilio (calle, plaza, avenida, etc.) .....  
Número/portal y piso: ..... Código postal: .....  
Población: .....  
Teléfonos de contacto: ..... Correo electrónico: .....

#### PERSONA JURÍDICA:

Denominación: .....  
Domicilio social (calle, plaza, avenida, etc.) .....  
Número/portal y piso: ..... Código postal: .....  
Población: .....  
Relación de matrículas: .....

### 2.- MOTIVO DE LA SOLICITUD:

.....  
.....

### 3.- DOCUMENTACIÓN APORTADA:

Todos los solicitantes:

- Dos fotografías originales tamaño carné.
- Fotocopia del DNI

Las personas con **discapacidad en el aparato locomotor** deberán aportar además:

- Certificado de Discapacidad expedido por el Centro Base de la Comunidad de Madrid

Las personas con **discapacidad visual grave** deberán aportar además:

- Los solicitantes **afiliados a la ONCE** deberán aportar un certificado emitido por la Delegación Territorial de la Once en Madrid firmado por la persona competente para ello, indicando su pertenencia a la misma.
- Los solicitantes que **no estén afiliados a la ONCE** deberán aportar un certificado expedido por un oftalmólogo autorizado por la Once que acredite cumplir en ambos ojos con un pronóstico fehaciente de no mejoría visual, al menos, una de las siguientes condiciones:
  - Agudeza visual igual o inferior a 0,1 (1/10 de escala de Wecker) obtenida con la mejor corrección óptica posible.
  - Campo visual disminuido a 10 grados o menos.

En Las Rozas de Madrid, a.....de..... de.....

Fdo.: .....

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo, se informa de que los datos personales incluidos en este cuestionario, serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas, autorizando a este el tratamiento con la única y exclusiva finalidad expresada. Los datos podrán ser comunicados a Órganos de la Administración Autonómica y Local con competencias en la materia. Asimismo, sus datos serán utilizados para proporcionarle por cualquier medio (electrónico o no), información relativa a la presente solicitud. En caso de oponerse al tratamiento con la finalidad de enviarle información de la Concejalía marque la casilla.

El Ayuntamiento garantiza que los datos serán tratados con absoluta confidencialidad. Resulta imprescindible que la información sea lo más precisa, veraz y completa posible en orden a un mejor tratamiento y gestión de la solicitud y en cumplimiento de los principios de calidad de protección de datos.

Le informamos que pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita, adjuntando copia del DNI, dirigida al domicilio del Ayuntamiento ubicado en Plaza Mayor, 1 – 28231 – Las Rozas de Madrid, o mediante el envío de un correo electrónico con firma digital reconocida a la siguiente dirección solicitudesARCO@lasrozas.es.